

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un mes . . . 0'50 Pesetas.
Trimestre . . . 1 "

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A
Precios convencionales.

NÚMERO SUELTO
5 Cént.

LA DEMOCRACIA.

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO.

ÓRGANO DEL COMITÉ DE COALICION DE PAMPLONA.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA
A CARGO DE
F. PICATOSTE.
Paseo de Valencia, 32.

Se publica los Domingos.

NÚMERO ATRASADO
20 Cént.

CANDIDATURA REPUBLICANA PARA DIPUTADOS Á CORTES.

D. Agustin Sardá y Llabería.

D. Francisco de Castro, Conde de la
Rosa.

A LOS ELECTORES REPUBLICANOS de Pamplona.

La Comisión Electoral del partido recomienda eficazmente á los electores, voten en esta población la candidatura cerrada de los Sres. D. Agustin Sardá y Llabería y D. Francisco Castro y Mencos (Conde de la Rosa), entendiéndose que cualquiera otra candidatura en que figure un candidato nuestro republicano, con otro monárquico, no la patrocina el partido.

La Comisión pues no repartirá en Pamplona otra candidatura Republicana, que aquella en que consten los dos candidatos citados.

SECCIONES ELECTORALES

Creemos conveniente publicar las secciones electorales de esta capital con las calles que comprende cada una, y

edificio donde ha de instalarse la Mesa. Así nuestros lectores saben á donde han de acudir para emitir su voto en favor de la candidatura del Partido.

1.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en el INSTITUTO.

Comprende las Calles de Redin, Salsipuedes, Magdalena, Mitad Navarrería, ó sea del núm. 23 al Instituto en los impares, y del núm. 22 al 34 en los pares, Carmen, San José y Dormitalería.

2.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en las ESCUELAS DE CALDERERÍA.

Comprende las Calles de Calderería, San Agustin, Mañueta, Curia, Mercaderes y Mitad de Navarrería, ó sea del núm. 1 al 21 en los impares y del 4 al 20 en los pares.

3.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en las ESCUELAS DE LA MERCED.

Comprende las Calles de Compañía, Javier, Merced, Tejería, y Mitad Estafeta, ó sea del núm. 45 al 89 en los impares y del 60 al 76 en los pares.

4.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en el TEATRO.

Comprende las Calles de Espoz y Mina, Constitución, Héroes de Estella, Pozo-Blanco, Dos de Febrero, Lindachiquia, San Ignacio y San Nicolás.

5.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en el EDIFICIO DEL VÍNCULO.

Comprende las Calles de Valencia, San Gregorio, San Miguel y Mártires.

6.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en la ESCUELA DE MÚSICA.

Comprende las Calles de Ciudadela, Nueva, Tecenderías, Campana, Consejo, Fortificación, Zapatería, y Santo Andía.

7.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la mesa en las ESCUELAS DE SAN FRANCISCO.

Comprende las Calles de San Francisco, Taconera, San Lorenzo, Mitad Mayor, ó sea del Núm. 57 al 115 en los impares, y del 60 al 122 en los pares, Mitad Eslava, ó sea del núm. 1 al 5 en los impares, y del 2 al 12 en los pares.

8.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en el EDIFICIO DE SOCIEDAD DE INCENDIOS.

Comprende las Calles de Descalzos, Mitad Eslava, ó sea del núm. 7 al 13 en los impares y del 14 al 26 en los pares, Mitad Pellejerías, ó sea del Núm. 51 al 89 en los impares y del 48 al 100 en los pares.

9.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tie-

nen la Mesa en las ESCUELAS DE PELLEJERÍAS.

Comprende las Calles de Santo Domingo, Mitad Mayor ó sea del núm. 1 al 55 en los impares y del núm. 2 al 58 en los pares, Mitad Pellejerías, ó sea del núm. 1 al 49 en los impares y del 2 al 46 en los pares.

10.ª Sección.

Los electores de esta Sección, tienen la Mesa en la CASA CONSISTORIAL.

Comprende las Calles de Bolserías, Carnicerías, Consistorial, Calceteros, Rochapea, Palacio, y Mitad Estafeta ó sea, del núm. 1 al 43 en los impares y del 2 al 24 en los pares.

MANIFIESTO REPUBLICANO

Á MIS ELECTORES.

Deber de todo hombre de partido es aceptar el puesto que le señalen sus conciudadanos y bajo este criterio he admitido el alto honor de presentar mi candidatura á Diputado á Cortes por el Partido Republicano al que estoy afiliado y del que soy y seré entusiasta partidario.

Yo bien sé que es una honra inmerecida la que se me ha otorgado al encomendarme papel tan importante, pues ni mis servicios al partido son muchos, ni mis condiciones son las más apropiadas para sostener dignamente la defensa del credo democrático; pero si mis condiciones y aptitud no me abonan, yo os aseguro las supliré con mi buena voluntad y mi acendrado amor á la causa.

Por eso; si el sufragio de los repu-

—612—

aver con si. Et si por aventura conteciére en esta ereazon que aprisiesse malas en logar de las buenas, aqueill á quien seria enviado pecaria mortalment si por no castigar eyll conteziessse esto. Los ombres de su pan sil viesen faziendo mal et nol castigassen ó nol dixiessen esto al seynor, pecarian mortalment. Esto es porque al fijo del buen ombre mas li valdria ser muerto que ser mal acostunbrado, porque á las malas costumbres se sieguen muchos males et non ningunos bienes.

CAPÍTULO II.—Fazania como I criptstiano se defendió del engayno de un iudio.

Fazania de un iudio: empeynó á un criptstiano un vaso destayno por C. sueldos á logro que montassen á cabo de un ayno otros C. sueldos. En logar de baso de plata, era destayno. Era el baso pesado et sano, et passò un ayno, et cabo del ayno cognoszió el criptstiano que era el baso destayno et que era engaynado, et pensò como podies aver sus dineros, et fizo zerrar el esquiszo de su casa con la cierra et robó su casa mesma, et fezo semeiant que robado era, et fué el resonó á este iudio, et vino con CC. sueldos, et engayno al iudio en su vez.

CAPÍTULO III.—Fazania como I judio se defendió de engayno de un criptstiano.

Fazania que un iudio dió á tenir L. cobdos de drapo á un criptstiano et non fizo testimonias, et nol dió et non fizo ren el criptstiano, et vió el iudio que era engaynado, et cayllóse III aynos; et pues vino con C. cobdos de

—609—

que no estuvieron tapiados y quiere uno de ellos tapiar, el amo del campo inmediato no tiene obligación de ayudarle; pero si quiere hacer la tapia de nuevo póngala en su tierra y haga la tapia con tierra de su heredad.

TITULO VIII.

De las eras.

CAPÍTULO I.—De las eras viejas y nuevas y de no estorbar en ellas viento con objeto alguno, y hasta cuando.

Nadie debe quitar el viento á era ó camino que se utilice para el objeto de aquella, porque la era sin viento no serviría, ni tampoco deben hacer pared cerca de la era por el lado del cierzo, ni del bochorno á menor distancia de cuatro codos, y alli no ha de elevarse sobre la tierra sino hasta la rodilla del hombre; y aquellos que tienen las eras por la parte del cierzo ó del bochorno no quiten los vientos con chozas de paja ni con otras cosas, pero pongan aquellas chozas en sitio en que no perjudiquen á sus vecinos y si los que guardan las eras quieren hacer algunas casetas ó cabañas para librarse del viento, del granizo ó del agua, que no sea en sitio en que hagan daño á las otras eras ni estorben los vientos. Y si por efecto del viento ó del agua entra en su era paja ó grano de la del vecino, no debe quitar lo suyo al dueño de la paja ó grano. Si alguno quiere hacer de la era viña, casa, ó huerto, ó vergel, los dueños de las eras no le dejarán hacer, si no les asegura que no les perjudicará por

blicanos me llevara á las Cortes, consagraria todos mis esfuerzos á coadyuvar la obra regeneradora de nuestra querida Patria, defendiendo palmo á palmo las bellezas del credo democrático encarnadas en el gran partido republicano y sujetándome para ello á todas las bases de la Coalición que son las que principalmente afectan á mi Partido.

Tambien conviene decir que aparte de mis compromisos de partido, miraré con gran solicitud los intereses materiales de esta Provincia, en donde he nacido y donde tengo creados mis intereses; para ello formularé un estado de las mejoras que conceptúo más perentorias en los ramos comercial, industrial y agrícola y me consagraré desde el momento á conseguir se planteen dichas mejoras; todo esto sin perjuicio de cooperar en la medida de mis fuerzas á cualquiera otra misión que en este sentido se me encomiende.

Estos son los puntos más esenciales de mi programa cuyos detalles omito en obsequio á la brevedad y que está dispuesto á cumplir vuestro correligionario

FRANCISCO DE CASTRO,
Conde de la Rosa.

MANIFIESTO ELECTORAL.

A los electores republicanos.

Próxima la lucha electoral cree la Comisión llegado el momento de hacer algunas aclaraciones á sus correligionarios.

Todos sabéis la difícil misión que nos habéis encomendado; todos comprenderéis que después de 18 años de retraimiento en esta clase de luchas, sin propaganda periodística diaria y con tiempo muy limitado, no se han podido efectuar los trabajos que las necesidades lo requerían; además, apartándonos en todo de la marcha de nuestros adversarios políticos hemos tenido que ir á la lucha con programa definido, sin admitir mixtificaciones de ninguna especie y con candidatura cerrada: todo esto no duda la Comisión lo preveyó el partido con el objeto de presentarnos á la lucha como una agrupación seria, más dispuesta á sumar sus fuerzas de una manera digna, que á obtener un triunfo ilegal.

Además durante todo el periodo electoral y siguiendo en esto las doctrinas democráticas nos hemos encerrado en la más completa neutralidad en cuanto á nuestros adversarios los monárquicos, y hemos respetado en un todo sus personalidades por conceptualizarlas fuera de las pasiones de partido.

Pero si nosotros apartamos la pasión política de la personal no sucede así con respecto á nuestros contrarios, pues en un diario que se titula liberal, de esta localidad, ha aparecido un comunicado denigrando á uno de nuestros candidatos, y varios sueltos encontrando antagonismos para con el otro; y no se diga que la firma del comunicante responde de los asertos que en él se hacen pues ni el individuo firmante se encuentra en Pamplona, ni todavía ha podido identificarse su persona: pero como esta cuestión es menos trascendental de lo que á primera vista aparece y como no ha demostrado la veracidad de tales asertos, dejaremos sin prejuzgar sus estremos hasta que presente sus pruebas ante el ofendido y la Comisión, para cuyo efecto ha sido ya llamado y de cuyo resultado tendremos gran gusto en dar conocimiento al público.

Hecha la historia de los puntos que se refieren á la gestión de la Comisión no nos resta sino dar á conocer á grandes rasgos la historia política de nuestros candidatos.

AGUSTIN SARDÁ Y LLABERÍA.

Pocas palabras son suficientes para recomendar la candidatura de tan esclarecido ciudadano. La honradez en toda la acepción de la palabra unida á la constancia, lealtad é instrucción, son las cualidades características de este consecuente republicano.

¿Quien que haya vivido en los principios de la propaganda republicana en esta Capital, no recuerda con amor y respeto el nombre de Sardá unido al del malogrado Julian Sac? ¿Quien no siente hácia dicho ciudadano el agradecimiento de sus esfuerzos propagandistas? Hombres encanecidos en las luchas democráticas os dirán quien era; hombres que hoy gozan del raciocinio civilizador os dirán lo que le deben. Regenerador de nuestro suelo, ha sido el apóstol de la democracia durante los años 1868 y 69; desde entonces ¿que ha hecho? Consecuente con sus ideas, vivió del magisterio á que está dedicado, menospreciando altamente los puestos oficiales que los monárquicos le han brindado.

Pero para que se vea que también ostenta títulos oficiales dentro del partido, diremos, que fué Diputado á Cortes por esta circunscripción durante el año 1873, y que ejerció cargos importantes y de confianza durante la República; identificado con Figueras ha sido y es consecuente á sus principios.

Para concluir diremos que hijo de padres entusiastas por las ideas liberales ha honrado su apellido avanzando, y que hijo del trabajo hizo sus estudios de maestro y abogado sin menoscabar en nada los intereses de su familia: amigo de sus amigos, amante de sus correligionarios, sus únicos goces son el bienestar del pobre y desvalido, sobre todo si son de este país al cual ama con delirio.

FRANCISCO CASTRO Y MENCOS.

Sencilla al par que digna es la historia política de este candidato.

Siempre republicano, en donde quiera que se haya hallado, se ha afiliado al partido.

En cuanto se estableció definitivamente en esta Capital escribió una atenta carta al Comité del partido, inscribiéndose como soldado de fila y en él ha permanecido y permanece hasta esta fecha.

Todos habéis leído su manifiesto y en él brilla la sinceridad al par que la modestia.

En cuanto á otro orden de cosas, todos sabéis su acendrado amor al industrial y al obrero con quienes está identificado.

Saliendo de la esfera general de su sociedad ha montado una industria que dá el pan á muchos obreros y reporta un gran bien á esta localidad.

Su consecuencia política está resguardada con las manifestaciones que hace en su alocución cuyos estremos no duda la Comisión cumplirá, pues es un reconocido caballero y un insigne ciudadano.

Y ahora la Comisión cumple su cometido exortandoos á depositar el voto en un todo conforme á vuestra conciencia, pues ya que nuestro partido no busca ardides para el triunfo, al menos que no prevalezca la indiferencia en nuestros correligionarios.

Salud y República os desea.—La Comisión.

Inri

No contento el director de *El Tradicionalista*, Sr. Rivas, con haber sometido á los caprichos de sus opiniones político-religiosas á una gran masa de absolutistas navarros que siempre se distinguan por la intransigencia ó fanatismo carlo religioso, se ha atrevido á ponerles la ceniza en la frente rebajándolos hasta el barro, en el manifiesto electoral que acompaña á la candidatura del famoso fanático Sr. Orti y Lara.

Les echa en cara su escaso odio al liberalismo; su falta de fé religiosa para defender las creencias de nuestros mayores y su indiferencia ante la pérdida de nuestras leyes privativas. ¿Y todo para qué? para excomulgar de antemano á cuantos no voten la candidatura de Orti y Lara (que no conoce siquiera á Navarra) único católico, segun se vé, que puede representar á esta circunscripción en las Cortes.

Lo que no dice el Sr. Ribas es que esas Cortes de las cuales quieren formar parte son consecuencia de los principios liberales acaso el más caracterizado y si el liberalismo es malo, no se explica el afán de Rivas y sus secuaces por practicar uno de sus genuinos procedimientos, aprovechando precisamente el sufragio universal, base esencialísima de los principios democráticos, por suponer ni más ni menos el reconocimiento de la soberanía de la Nación, siempre tan opuesta á las doctrinas de los absolutistas,

partidarios del poder personal, sin restricciones de ningún género.

A creer á Rivas, en este país casi no hay ya católicos y solo deben considerarse como tales unos cuantos caballeros, que se creen ó por lo menos lo dicen, los únicos que pueden ostentar esa calificación: los demás no merecen ese dictado, aun cuando ellos no lo crean así.

Por supuesto la inmensa mayoría de los navarros se rien de esas exageraciones que parecen producto de una cabeza extraviada; y excepción hecha de unos cuantos curas trabucaires, ¿leen y oyen sus amenazas y calificaciones como quien oye llover.

Y sobre todo se rien de esa calificación de *cristianos cobardes* que les aplica sino se rinden á sus caprichos siguiendo ciegamente sus órdenes, que segun parece on infalibles, como suyas.

Sor Patrocinio

Esta célebre abadesa, alma y vida de la reacción durante el reinado de D.^a Isabel, ha fallecido en un convento de Guadalajara, adonde se había retirado desde su regreso á España al poco tiempo de hacerse la restauración de la monarquía de Borbón, merced al acto de Sagunto, hecho al frente del enemigo carlista y creemos que hasta con su beneplácito.

La biografía de esta monja que llena todo un reinado al que imprimió su carácter, es demasiado conocida para entretenerse en recordarla. Su campaña empezó en 1835 y apesar de la guerra que le hicieron todos los políticos del turno pacífico, llegó á adquirir tal preponderancia, fueron tan decisivas su influencia y superioridad sobre los reyes, que al fin desde Narvaez hasta Odonnell, todos tuvieron que someterse á su poder, si habian de gozar de alguna consideración en Palacio, y recibir de cuando en cuando el encargo de gobernar el Estado.

Fué fundadora de muchos conventos, adonde acudian los políticos á llenarlas con su presencia y tomar parte en las fiestas religiosas, celebradas con gran solemnidad y aparato.

La prensa de aquella época dió cuenta de un suceso acaecido en el de las Salesas de Madrid, dando el carácter de protagonista á un monaguillo que se hizo célebre, merced á las composiciones poéticas en que daban cuenta del hecho. Aun recordamos entre otras la siguiente que si bien no es ya de oportunidad vamos á transcribir.

»Aunque procuro indagar lo cierto,
Los neos ni por esas,
Más corren noticias de que ya ha muerto,
El monaguillo de las Salesas.
Su muerte ha sido tan dulce muerte
Que la envidiaron muchas profesas,
Y yo mismo siendo tan fuerte
Quisiera en todo tener la suerte
Del monaguillo de las Salesas.»
No faltó quien asegurase que la figura del

—910—

lieva paia ó grano á su hera de lo del vezino, nol deve embargar lo suo al dueyno de la paia nin del grano. Et si alguno quiere fazer de la hera vinna ó casa, ó huerto ó verger, los dueynos de las heras nol derrarán fazer, si non lis asegura que non lis vienga dayno por aquello que eyll faze; mas si non lis viene embargo por lo que eyll faze en los vientos ni en otras cosas, puede fazer de su pró. Mas si alguno quiere fazer de nuevo, deve fazer en su heredamiento et asentar en tal manera que si algun vezino ha casa ó vinna ó huerto que noziese aquello que eyll faze, ó fizies embargar, puede vedar que non faga por drecho. Et ninguno non lieva á era agena fayssos nin grano ni otras cosas sin mandamiento del seynor de la hera, et si los lieva puede fer toyller fuera de la hera el seynor que no embarguen á las sus cosas, ni en grano, ni en otras cosas, ni la obra de los suyos. Mas los vezinos deven catar unos á otros que non fagan embargo ni dayno, nin deve aver en tales cosas maliziosament, que no es drecho.

TITULO IX.

De fazanias.

CAPÍTULO I.—Fazania de cómo deve castigar ombre á sus criados, et si nó peca.

Todo ombre bueno inbia su fijo á otro ombre bono por tal que aprenda de las buenas costumbres del bueno, por tal que sea ombre bueno amándolo mucho et queriéndolo

—611—

aquello que él hace; pero si no les perjudica en los vientos ni en otras cosas puede obrar segun le convenga. Pero si alguno quiere hacerlo de nuevo, debe hacerlo en su propiedad y ponerlo de tal modo que si algun vecino tiene casa, viña ó huerto que perjudicase aquello que él hace. Y si alguno quiere hacer de la era viña, casa, huerto ó verger los dueños de las eras no se lo permitirán si no les asegura que no ha de originarles ningún perjuicio por lo que él hace; pero si no les perjudica en los vientos, ni en otras cosas, puede obrar segun le convenga. Más si alguno quiere hacer de nuevo, hágalo en su propiedad y colbquelo de tal manera que si algun vecino tiene casa, viña ó huerto que perjudicase aquello que él hace ó intenta hacer tiene derecho para impedir que lo haga. Nadie lleve á era agena hazes de paja, grano, ni otras cosas sin permiso del amo de la era, y si los lleva puede hacerlo sacar de la era para que no estorben á su grano, á sus objetos ni al trabajo de sus criados. Los vecinos deben procurar [mutuamente no hacerse] perjuicio ni daño unos á otros y no deben obrar en ello con malicia pues no tienen derecho.

TITULO IX.

De azañas.

CAPÍTULO I.—Azaña de como debe castigar el hombre á sus criados, y si no peca.

Todo hombre bueno mande su hijo á otro hombre tambien honrado para que aprenda de las buenas costumbres de aquel, con tal que le ame mucho y quiera tenerlo

monaguillo sirvió para ocultar el verdadero acontecimiento, que llamó la atención no solo de España sino del extranjero.

De todos modos es el mejor juicio crítico del reinado en que ocurrió.

¡Qué liberales!

No tienen los curas toda la culpa de la escandalosa campaña emprendida por ellos desde el púlpito, en el confesionario y en la intimidad de la familia, contra las instituciones liberales.

Preciso es confesar que tienen motivos para creerse autorizados para exigir una ciega sumisión á sus órdenes á cuantos intenten dar un paso en cualquier acto de la vida, mucho más si ese acto, si ese paso puede turbar un momento las preeminencias de que gozan en el Estado.

Nos sugieren estas consideraciones y otras más que omitimos, la conducta observada por el candidato fusionista Sr. Badarán preguntando al Obispo de la Diócesis si cree que puede sostener su candidatura por esta circunscripción con el carácter de católico; es decir, que el Sr. Badarán ha preguntado al Obispo si lo cree católico y por consiguiente puede luchar en las elecciones para diputados á Cortes que han de tener hoy lugar.

¡Como! ¿El Sr. Badarán, antiguo radical, reconoce en el Obispo autoridad para designar los que pueden ser representantes del país en los cuerpos colegisladores? ¿No es esto reconocerle superioridad sobre la Constitución del Estado que admite á todos los españoles sin distinción, á desempeñar esos cargos si reúnen las condiciones de la Ley? ¿Acaso entre estas condiciones existe la de ser católico exclusivamente? ¿Y la tolerancia religiosa establecida en la misma Constitución?

Pero en fin sería interminable la serie de cargos que podrían formularse contra el Sr. Badarán quien sin duda no ha meditado bastante acerca de ese paso que le ha enagenado las simpatías de muchos que indudablemente le hubiesen honrado con su voto.

Se comprende perfectamente que acudan al Obispado en demanda de esa declaración los que conceden al elemento religioso superioridad sobre los demás organismos de la Nación. Enhorabuena que estos se sometan á cuanto quiera ordenarle su prelado: es más creemos que deberán hacerlo en todas ocasiones, con cualquier motivo.

¡Pero un liberal de abolengo, un descendiente de aquellos beneméritos patriotas que tantos esfuerzos hicieron por emancipar á los ciudadanos de la tutela clerical, acudir como cualquier absolutista á pedir la venia del Obispo para sostener su candidatura!

¿No es esto dar la razón á los curas que desde el púlpito atacan al sistema liberal?

¿No es decirles que está justificado, sino su odio, su prevención contra cuantos nos preciamos de liberales y creemos en la superioridad de la nación, sobre todos los demás elementos encerrados en su seno incluyendo al Clero?

No queremos seguir tratando este asunto que se presta á muchas y variadas consideraciones; que explica la conducta observada por los fusionistas de todos matices en frente del elemento reaccionario y nos dá la medida exacta de lo que los liberales de este país pueden esperar de quienes así se conducen ante el enemigo.

Vean ahora nuestros correligionarios si no están plenamente justificados los ataques de LA DEMOCRACIA al fusionismo, que ante una sonrisa de la Corona ó ante la posesión de una acta, no tiene inconveniente en arrojar por la ventana los principios del Credo liberal; y vean también los que han prestado alguna vez su benevolencia á esos políticos, la gran torpeza cometida dando su representación á semejantes elementos.

Los verdaderos Fariseos

Tanto empeño tienen los partidos retrógrados en aparecer como paladines de la religión Cristiana, tal es su afán en presentarse como Ortodoxos de las doctrinas del Salvador, que no contentos con usar de su nombre para fines puramente terrenales, pretenden hallar antagonismos entre el credo democrático y las máximas del Evangelio; desprovistos de medios para contrarrestar el progreso, tratan de acovijarse bajo la bandera de lo Divino; huyendo de la voz de su conciencia, tratan de manchar las de los demás; rompiendo lanzas contra la ciencia, buscan como aliados á la ignorancia y la sencillez. ¡Desgraciados! No conseguireis vuestro objeto, pues en vuestro delirante

anhelo, seguís los mismos pasos, buscáis los mismos medios, que los que en otra época dieron muerte á J. C. anatemizando sus doctrinas: y vamos á probarlo.

Corrían los tiempos en que Tiberio, emperador Romano dominaba todo el mundo; desde la Escandinavia hasta el Egipto, y desde la Lusitania hasta la Armenia le rendían vasallaje: pero si grande era su poder, mayores eran las pasiones que le dominaban, las cuales á la vez repercutían por todos sus dominios. Por entonces y supliendo una necesidad perentoria á la moral de aquel pueblo, apareció en un rincón de sus estados Jesús hijo de una familia menesterosa, que habiendo estado hasta la edad de 30 años dedicado á las faenas de la carpintería, empezó á enseñar á su pueblo con máximas incontrovertibles las leyes sabias y regeneradoras de la Sociedad: de su boca salieron palabras dulces predicando en los apartados montes de Judea la fraternidad, la caridad, el odio á la soberbia, y por ende todos los principios encarnados hoy en la verdadera democracia: elevó á la mujer de esclava á compañera y puso al relieve los vicios y defectos de los que en aquel contorno representaban el sacerdocio del pueblo elegido.

Pero si el valor de Jesús fué grande, no fué menor el odio que despertaron en aquellos sacerdotes doctrinas tan hermosas: como el pueblo empezó á secundar tan magnánimas doctrinas y como la viva, austera y humilde del Salvador ponía de relieve los defectos mundanamente soberbios de aquellos sacerdotes, proyectaron seducirlo; pero no contaban con la energía que dá la satisfacción de poseer la verdad y como vieron la inutilidad de tales asechanzas, resolvieron matarlo.

Ya sabemos el vil engaño que emplearon para llevar á cabo su criminal atentado y los medios que pusieron en juego para obtener el consentimiento del Gobernador Romano. Desde entonces no hubo crueldad que no empleasen para hacer más horroroso el suplicio, ni bafa que no ideasen para saciar su implacable orgullo.

Pues bien, si ésto pasó hace 1858 años hoy por antagonismo especial se reproduce con variaciones alarmantes.

Los fariseos de entonces son los intransigentes de hoy; los fariseos de entonces son los que bajo la capa de lo divino, encubren sus mezquinas aspiraciones; son fariseos también los que con un criterio bajo no dejan expansión al pensamiento y lo supeditan á los estrechos moldes de ciertas conveniencias; son fariseos los que haciendo un comercio de la profesión sacerdotal levantan enconos, producen iras y prefieren la propaganda de la intransigencia y del terror, á la propaganda libre y humilde de Jesús: son fariseos los que pudiendo poner coto con su autoridad á tales violencias, las dejan por creerlas útiles á sus fines.

¿Y quien es la víctima? pues la víctima representa hoy la Democracia en donde estan encarnadas todas las doctrinas del Salvador; esa democracia á la que aspiraba Jesús y que le produjo la muerte.

Y tanto es así, que si nuevamente viniera al mundo y no se diese á conocer sino por sus doctrinas, sería nuevamente crucificado á manos de los fariseos, representados hoy por los afiliados á la reacción.

Como siempre

¿Recuerdan nuestros lectores el remitido publicado por la carraquilla fusionista difamando á los candidatos republicanos y especialmente al Sr. Conde de la Rosa, del cual dijo una porción de falsedades que no podían de modo alguno sostenerse?

A consecuencia de este remitido se presentó una comisión del partido republicano pidiendo el nombre del autor para ver si era efectivamente cierto cuanto afirmaba. En la redacción contestaron que era de un sugeto de fuera de la ciudad, de Tudela, dando al efecto un nombre que si bien convenia con las iniciales, habia motivo para creer que era falsa la existencia del comunicante.

Pero ahora vá la segunda parte que demuestra lo que son los de la carraquilla.

El Sr. Conde de la Rosa habia marchado á Madrid el mismo día en que se publicó el remitido, circunstancia que á no dudarlo tuvo en cuenta el órgano del borrego á fin de que no pudiera contestarle. Pero en cuanto regresó, se dirigió al director del periódico desmintiendo cuanto el comunicado afirmaba y exigiendo una rectificación. Al día siguiente se presentó en la redacción á exigir la rectificación y el director le dijo que precisamente en aquel momento se

acababa de recibir la contestación al comunicado del Sr. Conde, pero no la publicó por decir que no conocia á la persona que firmaba el primer remitido.

Ahora bien, si la persona que firmó el primer remitido era de Tudela, como podia contestar al conde á los pocos momentos de aparecer su contestación? ¿Si residía en aquella ciudad, como podia firmar en Pamplona? ¿Y sino era conocido como se apadrinaron sus escritos?

Pero nó; no se trata de ningun comunicante; no existe; y esto lo sabemos todos, y lo dijimos desde el primer momento.

El objeto de la carraquilla era difamar á los candidatos republicanos, cuya presentación ha perjudicado mucho á los fusionistas que hasta aquí venian explotando á los republicanos de la circunscripción, bajo el pretexto de ser los únicos liberales que se presentaban. La mina se ha agotado y en lo sucesivo, ya nos entenderemos. Por de pronto se les ha quitado una gran fuerza que creian suya.

La conducta como se vé es digna de sus autores.

Ayuntamiento

Sesión del día 31 de Enero de 1891.

Bajo la presidencia del Sr. Marqués de Vessolla se comenzó la sesión, dándose lectura á la de la anterior que fué aprobada: también lo fueron las cuentas de la semana:

D.ª Micaela Azqueta, D. Tomás Garmendia y D. Joaquin Azpiroz solicitan se les incluya en el empadronamiento de esta Capital: conforme en las condiciones de la Ley.

La Exc.ª Diputación manifiesta que el Ayuntamiento tiene que percibir la cantidad de 197 pesetas 95 céntimos por intereses correspondientes al año 1890, de los bienes que se enagenaron por el Estado al Municipio; y que puede nombrarse una persona que se encargue de percibirlos: se autorizó al depositario de los fondos municipales.

D. Claudio Ignacio Sarriegui y Graz solicita se le excluya del alistamiento de esta Capital, en atención á que está sugeto á las leyes de la República Argentina: previo informe del Sindico se acordó denegar lo solicitado.

D.ª Brigida Casas expendedora de pan, solicita se le releve de dicho cargo en atención á que se ha quebrantado su salud en el local que ocupa la expendición de pan: pase á informe de la Comisión de Gobierno.

Se acordó incluir en el alistamiento de este año, despues de leer el informe emitido por el Sindico, al mozo Joaquin Zubiri y Erro.

Asimismo se acordó incluir en el alistamiento á los mozos Saturnino Beunza y Villava; Pablo Prado y de Luis, Alejandro Villanueva y Azqueta y Luis Francisco.

En vista de otro informe del Sindico y teniendo en cuenta la conformidad de don Tomás Miranda, se acordó que se demarque el terreno que contiguo á la acequia molinar, es propio del Excmo. Ayuntamiento levantando el plano necesario y asistiendo el Sr. arquitecto y el celador de guardas.

El Sr. Mata participa al Excmo. Ayuntamiento no poder asistir al acto de rectificación del alistamiento para el reemplazo del Ejército, por estar incluido uno de sus hijos: enterado y que intervenga el segundo Sindico Sr. Echarte.

El Sr. Alcalde participa que los presidentes de las secciones electorales para la elección de mañana son los Sres. siguientes: Sección 1.ª INSTITUTO, el Sr. Arraiza.

- « 2.ª CALDERERÍA, el Sr. Larraga.
- « 3.ª MERCED, el Sr. Hernandez.
- « 4.ª TEATRO, el Sr. Mata.
- « 5.ª VÍNCULO, el Sr. Baleztena.
- « 6.ª MÚSICA, el Sr. Ilandain.
- « 7.ª S. FRANCISCO, el Sr. Subiza.
- « 8.ª INCENDIOS, el Sr. Martin.
- « 9.ª PELLEJERÍAS, el Sr. Simavilla
- « 10. CONSISTORIAL, el Sr. Marqués de Vessolla.

El Sr. Bueno participa que el material móvil adquirido por el Excmo. Ayuntamiento, esta ya funcionando en dos obras de las que están construyendo: enterado.

El Sr. Robles participa que por un olvido involuntarios no se acordó el presidente de la Comisión de gobierno de pedir autorización para arreglar el coche de primera y habiendose ejecutado ya la reforma pedia se aprobase; conforme y que en lo sucesivo se hagan por subasta y cuando hayan de ejecutarse algunas de importancia.

El mismo Sr. pregunta si se ha hecho

la subasta para adquirir terreras con destino á las obras municipales: se le contesta afirmativamente al precio de 4,25 pesetas la docena.

Ayuntamiento Constitucional

DE PAMPLONA.

Este Excmo. Ayuntamiento admitirá proposiciones para la contratación del servicio de paseos y arbolados que comprende: los jardines públicos, parques, paseos, viveros, invernaderos y arbolado, que siendo propiedad del Municipio, existen dentro y fuera de esta Ciudad, con sugestión á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Corporación.

Las proposiciones deberán entregarse en mano y en pliegos cerrados á la Comisión de Fomento á las once de la mañana del Domingo ocho del mes de Febrero próximo, y la expresada Comisión aceptará la proposición que estime más ventajosa ó desechará todas si no las creyera admisibles.

Pamplona 28 de Enero de 1891.— Con acuerdo de S. E. Agapito Goñi, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional

DE PAMPLONA.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado sacar en arriendo el Teatro Principal para las próximas Pascuas de Resurrección, y al efecto admitirá libremente cuantas proposiciones le sean presentadas siendo preferible en igualdad de circunstancias, compañía de Zarzuela sería.

Las proposiciones deberán entregarse en mano y en pliegos cerrados á la Comisión de Fomento á las 12 de la mañana del Domingo 22 del mes actual, y la espresada Comisión eceptará la proposición que estime más ventajosa ó desechará todas si no las creyera admisibles.

Pamplona 1.º de Febrero de 1891.— Con acuerdo de S. E., Agapito Goñi Secretario.

TEATRO

A las ocho en punto de la noche Estreno de la comedia en tres actos y en prosa, escrita por D. Mariano Pina Dominguez y D. Emilio Mario (hijo), titulada:

EL CRIMEN
DE LA CALLE DE LEGANITOS.

DICCIONARIO

En la imprenta de LA DEMOCRACIA se hallan de venta los seis primeros volúmenes del magnífico «Diccionario enciclopédico hispano americano» que está publicando la casa de Montaner y Simón de Barcelona.

Los seis volúmenes están perfectamente encuadernados y nuevos como han venido de la casa y del precio de la suscripción que es de treinta y seis duros se rebajarán doce al contado quedando por consecuencia en veinte y cuatro.

HISTORIA DE ESPAÑA.

Se vende un ejemplar de la edición de gran lujo publicada por la casa Montaner, encuadernada en pergamino con cantos dorados; sin usar; se dá en un pliego del 20 por ciento pagada al contado.

En la imprenta de La Democracia informarán.

Imp. y Lit. á cargo de F. Picatoste.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUEL MINA,

Calle del Dos de Febrero

PAMPLONA.

En esta casa encontrará el público:
Buenos tocinos, salchichones, latas de conservas, aceites, jabones, aceitunas, cafés, azúcar, bacalao, bujías, almidón, petróleo y otros artículos.

JOSE MOUJE

CONSTRUCTOR DE BÁSCULAS Y PESAS

Ciudadela 1.—Pamplona.

Especialidad en colocación de campanillas y timbres para habitaciones.
Se afinan y arreglan balanzas y demás instrumentos de pesar.

FÁBRICA DE ALPARGATAS

DE

JOSÉ VILELLA

premiado

CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion universal de Barcelona.

Calle Zapatería núm. 13.—Pamplona.
Zapatillas, calzado mecánico, cordelería, mantas y cubre bastes.



LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS,

Establecida en Madrid calle de Olózaga, 1,
(Paseo de Recoletos).

GARANTIAS.

Capital social. 12.000,000 de pesetas efectivas
Primas y reservas 41.075,893 " "

25 AÑOS DE EXISTENCIA,

Esta gran COMPañIA NACIONAL cuyo capital de reales vellon 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de pesetas

34.771,411

Subdirector único de la Compañía, en Navarra,
D. Vicente Santesteban, Pozo Blanco, 15, Pamplona.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta Gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excm. Diputación de Navarra, y además participación en los seguros del palacio, instituto, hospital, y casa de maternidad y de expósitos, unica en su clase, sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan sólo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de la CATALANA, es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideración que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, número 7, 1.º y la Comisión principal de Navarra en Pamplona, Calle de Zapatería, 19, 2.º donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

FÁBRICA DE CURTIDOS

de

BALDOMERO NAVASCUES,

46, Rochapea, 46.—PAMPLONA.

ZAPATERÍA

DE

BERNARDINO BUENO.

CALLE DE ZAPATERÍA N.º 54.

PAMPLONA.

ISARC Y MACIA

PINTORES.

Se reciben encargos para toda clase de pinturas y empapelados.

Almacén de papeles pintados para habitaciones, de las mejores fábricas, nacionales y extranjeras, desde dos reales en adelante.

COLOCACION ESMERADA.

10 Paseo de Valencia 10.

PAPEL GRÁFICO

PARA LAS ESCUELAS DE AMBOS SEXOS

POR

D. Dionisio Ibarlucea,

aprobado por el Gobierno y premiado en las exposiciones de Madrid, Zaragoza y Barcelona

GRAN MAPA MURAL DE NAVARRA

por el mismo autor.

Se hallan de venta en la Imp. y Lit. de Espada.

LA DEMOCRACIA

Periódico semanal REPUBLICANO

Órgano del Comité de coalicion de Pamplona.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION

Un mes. 0'50 Peseta.

Trimestre. 1 " "

Anuncios y comunicados

PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto 5 céntimos.=Atrasado 20.

ADMINISTRACION.

Paseo de Valencia, núm. 32, Imprenta y Litografía

El encargado de la venta de este periódico en esta localidad, es D. JUAN DIAZ, que vive en la plaza del Castillo número 6, tienda.